

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE AGOSTO 4 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Angel Mora Salinas, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28 de julio del 2015.
2. Informes de Comisiones.
3. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del oficio No.283-AJ-15, de julio 28 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal.
4. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del concejo de 28 de julio del 2015, con ciertas observaciones de tipeo.

SEGUNDO PUNTO.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 044-CL-15, de julio 20 del 2015.

- 2.1. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.044-CL-15, de 20 de junio del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar de c.c.050301205100, de 142.30m², ubicado en el Sector El Manantial, de la parroquia urbana Viva Alfaro, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora GLARIA MARIA ALAVA ROSADO, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, de 8 de julio del 2015.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Acoger favorablemente el contenido del oficio No.283-AJ-15, de julio 28 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal y consecuentemente **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 23 de junio del 2015, respecto a la transferencia de un terreno de propiedad municipal de 12.877,35m²., en el que funciona la Planta de Tratamiento de Agua Potable ubicado en el sector denominado Nuevo Quevedo, a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, resolución en la que deberá hacerse constar que el área real de dicho terreno transferida es **de 13.101,39m².** y no 12.877,35m².

CUARTO PUNTO.-

No hubo resoluciones

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE AGOSTO 11 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Angel Mora Salinas, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Lic. Marcia Quiñonez Hurtado,

ORDEN DEL DIA:

5. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 4 de agosto del 2015.
6. Informes de Comisiones.
7. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del informe de julio 23 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal.
8. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

2. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del concejo de 4 de agosto del 2015, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 030-CP-15, de julio 27 del 2015.

- 2.1. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 030-CP-15, de julio 27 del 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
 - 2.1.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó los planos de la lotización Municipal Las Lagunas y el listado de los beneficiarios y en el que constaba como beneficiario del solar No.11 de la manzana No. 44, de 200m2., el señor Luis Víctor Coll Castro, quien nunca hizo posesión del referido solar y que de acuerdo a las averiguaciones ha fallecido, por lo tanto se lo excluye del listado de beneficiarios; haciendo constar que la peticionaria señora Antonia Mery Plúas Alvarado, es quien ha mantenido dicho terreno.
 - 2.1.2. Legalizar a favor de la señora ANTONIA MERY PLUAS ALVARADO, el solar No.11 de la manzana No. 44, de 200m2., de c.c. 040505901100, de la lotización Municipal Las Lagunas, cuyo valor para la venta es de \$200.00, quien ha demostrado documentadamente ser la actual posecionaria del terreno en mención.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 047-CL-15, de julio 24 del 2015.

- 2.2. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.047-CL-15, de 24 de julio del 2015 y consecuentemente **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 14 de octubre del 2011, mediante la cual se dio en venta a favor del señor Matías Zamora Ormaza, el solar No.195 de la manzana "N", de 150m2., del sector El

Pital No.1, de la parroquia San Cristóbal, en cuya resolución erróneamente se ha hecho constar que el mencionado solar es de la manzana “H”, y que los nombres del beneficiario son Eudaldo Matías, debiendo corregirse dicha resolución y hacerse constar que los nombres correctos del beneficiario son MATIAS EUDALDO ZAMORA ORMAZA y que el solar No.195 está ubicado en la manzana “N” y no en la H.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 049-CL-15, de julio 24 del 2015.

- 2.3. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.049-CL-15, de 24 de julio del 2015 y consecuentemente **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 9 de diciembre del 2013, en la que se aprobó el listado de beneficiarios de la legalización del sector denominado LA Florida, de la parroquia San Cristóbal, y se hace constar los nombres del Juan Obregón, como beneficiaria del solar No.13 de la manzana No.5, y en la que debe hacerse constar que los nombres completos de la beneficiaria de dicho solar son JUANITA ABIGAIL OBREGON BRIONES, conforme lo demuestra con la cédula de identidad.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Acoger el informe de julio 23 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal y consecuentemente Autorizar al señor Alcalde para que suscriba un convenio tripartito a suscribirse entre el GAD Municipal de Quevedo, la Empresa Pública CELEP – TERMOPICHINCHA, y el representantes de los sectores Los Sauces y Delirio, de la Parroquia urbana El Guayacán, para que la EP CELEP- TERMOPICHINCHA, construya en las áreas de uso público de propiedad municipal, las siguientes obras: una Casa Comunal, del Sector El Delirio; una Casa Comunal, Sector Los Sauces; y Parques infantiles en los sectores Los Sauces, La Ladrillera y Delirio II, ubicados en la parroquia El Guayacán, debiendo dejarse constancia de la participación de cada una de las partes, a fin de que las instalaciones de uso comunal, deportivo, recreativo, cultural, social, turístico, sea accesible para todos los moradores del sector o barrio y exista el compromiso de los moradores para que hagan buen uso. Cuidado y mantenimiento de las obras.

CUARTO PUNTO:

- 8.1. Solicitar a la Empresa LUTOPSA, contratista del Fortalecimiento y modernización del Sistema de Información Territorial: para el Estudio de Actualización General del catastro de Predios Urbanos del cantón Quevedo, nos haga llegar todos los contratos de trabajo del personal que está laborando en el levantamiento de la información del censo catastral.

.....

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE AGOSTO 18 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Angel Mora Salinas, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Ing. César Litardo Caicedo.

ORDEN DEL DIA:

9. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 11 de agosto del 2015.
10. Informes de Comisiones.
11. Conocimiento y aprobación en Segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza Municipal de Inquilinato.
12. Conocimiento, análisis y resolución, sobre el contenido del oficio No.076-DTH-2015, de agosto 4 del 2015, de la Directora de Talento Humano.
13. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del concejo de 11 de agosto del 2015, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 045-CL-15, de julio 24 del 2015.

- 2.3. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.045-CL-15, de 24 de julio del 2015 y consecuentemente **autorizar** la partición judicial de los inmuebles pertenecientes a la sociedad conyugal de los señores Guido Antonio Valdiviezo Zapata y Carmen Amelia Pinos Moreira, quienes han planteado un juicio de Disolución de dicha Sociedad Conyugal, que consta con el No.2014-13335, en el Juzgado de la Unidad Judicial Primera de la Familia, Niñez y Adolescencia de Quevedo, dejando constancia que los gananciales los han repartido de manera mutua, no existiendo reclamación alguna de los bienes inmuebles materia de la partición.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 046-CL-15, de julio 24 del 2015.

- 2.4. Acoger el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.046-CL-15, de 24 de julio del 2015 y consecuentemente autorizar la **Exoneración** del pago de la tasa de permiso de construcción, para la construcción de un Proyecto de Viviendas Fiscales que realizará el Grupo de Fuerzas Especiales No.26 CENEPA, en el sector denominado La Floresta, ubicado en la parroquia Venus del Río Quevedo, cuyo planos y memorias técnicas se anexan.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 048-CL-15, de julio 27 del 2015.

- 2.5. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.048-CL-15, de 27 de julio del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.8 de la manzana No.63, de c.c.00510600800, de 150.00m², ubicado en el Sector Las Lagunas, de la parroquia urbana San Camilo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUINTANA, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la

escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, de 21 de julio del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 052-CL-15, de agosto 7 del 2015.

2.6. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.052-CL-15, de agosto 7 del 2015 y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.6.1. Revocar la resolución del Concejo de 14 de febrero del 2008, mediante la cual se aprobó dar en venta a favor de la señora Mercedes del Tránsito Zambrano Palma, el solar No.8 de la manzana "G", de c.c.#020404100600, de 250.00M2., de superficie, ubicado en el Sector Unidos para el Triunfo, de la Parroquia San Cristóbal, en el precio de \$250.00 dólares; dejando tácitamente sin efecto así mismo la resolución de 28 de junio del 2001, en la que se aprobó el listado de beneficiarios del Sector Unidos para el Triunfo, en el que aparecía como beneficiario del solar No.8 de la manzana "G", el señor Víctor Manuel Ramos Peralta.

2.6.2. Legalizar mediante venta a favor de los señores LUIS FERNANDO, JENIFFER CATHERINE, JOELYN MAYLING AVILES SALTOS y STEFFANY JULIANA MENDOZA SALTOS, (quien por ser menor de edad la representará su madre señora Carmen María Saltos Zambrano), el solar No.8 de la manzana "G", de c.c.#020404100600, de 250.00m2., de superficie, ubicado en el Sector Unidos para el Triunfo, de la Parroquia San Cristóbal, debiendo considerarse que el valor autorizado por el Concejo para la venta de dicho terreno ya fue cancelado, cuyo título de pago servirá como habilitante para la elaboración de la escritura.

TERCER PUNTO.

3.1. Trasladar a la Comisión de Legislación el proyecto de reforma de la Ordenanza Municipal de Inquilinato, para que sea debidamente socializado, y se incorporen las nuevas disposiciones del Código Orgánico de Procesos, para que tenga sustento jurídico suficiente.

CUARTO PUNTO.-

4.1. Trasladar el oficio No.076-DTH-2015, de agosto 4 del 2015, de la Directora de Talento Humano, relacionado con la implementación de un sistema de control de asistencia del Legislativo del GAD Municipal, a la Comisión de Legislación, para que previo su análisis elabore una propuesta que regule la jornada de trabajo de los señores concejales, para la aprobación del Concejo.

QUINTO PUNTO:-

No hubo resolución.

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE AGOSTO 25 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Srta. Irene Massuh Fernández y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado.

ORDEN DEL DIA:

14. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 18 de agosto del 2015.
15. Conocimiento análisis y resolución del proyecto de Reforma al presupuesto económico municipal del 2015, de conformidad con lo establecido en el Art.256 y 260 del COOTAD.
16. Designación de los beneficiarios de condecoraciones y estímulos especiales que entregará el Concejo, en la sesión conmemorativa del 7 de Octubre.
17. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que Regula, Controla y Administra los Complejos Deportivos del GAD Municipal de Quevedo
18. Conocimiento, análisis y resolución, sobre el contenido de los siguientes oficios: No.258-EPMAPAQ, de julio 15 del 2015; 293 y 294-EPMAPAQ de 19 de agosto del 2015, del señor Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo.
19. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

4. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del concejo de 18 de agosto del 2015, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO.

- 2.1. Aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma al presupuesto económico municipal del 2015, de conformidad con lo establecido en el Art.256 y 260 del COOTAD, debiendo presentarse para la aprobación en segunda instancia la cédula presupuestaria del año 2015.

TERCER PUNTO.

- 3.1. Postergar el tratamiento la designación de los beneficiarios de condecoraciones y estímulos especiales que entregará el Concejo, en la sesión conmemorativa del 7 de Octubre, para la próxima sesión del Concejo, a fin de socializarlo.

CUARTO PUNTO.-

- 4.1. Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula, Controla y Administra los Complejos Deportivos del GAD Municipal de Quevedo y trasladar a la Comisión de Legislación el indicado proyecto para su socialización.

QUINTO PUNTO:-

- 5.1. Acoger favorablemente el contenido de los oficios: No.258-EPMAPAQ, de julio 15 del 2015; 293 y 294-EPMAPAQ de 19 de agosto del 2015, del señor Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo y consecuentemente Autorizar se asigne la cantidad de \$29.986,21 mensual a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; así como se transfiera a la referida Empresa los siguientes valores: \$27.511,98, que corresponden al 50% del valor del contrato el Alquiler de un vehículo Hidrocleaner para la limpieza de redes y Colectores del sistema de Alcantarillado del cantón Quevedo; y, \$114.983,88, que corresponde a valores pendientes de pago conforme a las facturas anexas.

SEXTO PUNTO:

- 19.1. Disponer a la Comisión encargada de la coordinación de las Festividades Patronales y de Aniversario cantonal; así como de la Organización del certamen Reina de Quevedo, se le permita participar en dicho evento a la Reina de la Parroquia San Cristóbal.
- 19.2. Autorizar al señor Alcalde para la firma de un convenio con el GAD Provincial de Los Ríos, para la ejecución de la obra de rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial, del Colector matriz D, sectores 15 de Noviembre y Santa María de la parroquia San Cristóbal y la Parroquia San Camilo, respectivamente.
